



Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Profesorado
y Ordenación Académica

DOCENTIA.UJAÉN

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL PROGRAMA DOCENTIA UNIVERSIDAD DE JAÉN

¿Quién puede solicitar la evaluación a través del Modelo Docentia-Universidad de Jaén?

Podrá solicitarlo todo el profesorado de la Universidad de Jaén, independientemente de su relación contractual y categoría profesional.

¿ Es obligatorio solicitar la evaluación a través del Modelo Docentia-Universidad de Jaén?

En este momento la solicitud es voluntaria y/o para el profesorado que participe en procesos de acreditación para el acceso a cuerpos docentes universitarios, tendrá carácter obligatorio una vez esté totalmente implantado en nuestra Universidad. Esta implantación se hará de forma progresiva, pero en todo caso, no antes de 4 cursos académicos.

¿Cuántas convocatorias se realizarán anualmente?

Se realizarán, al menos, dos convocatorias anuales.

¿Qué periodo docente se puede solicitar en la evaluación?

Este procedimiento una vez implantado evaluará la docencia de los últimos cinco cursos académicos, o inferior si fuese necesario o el/la candidata/a no tenga docencia en cinco cursos académicos. En la primera evaluación de un/a profesor/a se tendrán en cuenta todas las aportaciones presentadas por el/la solicitante a lo largo de su trayectoria profesional.

Los/las profesores/as que ya hayan solicitado la evaluación, podrán volver a hacerlo una vez transcurridos cinco años desde el último período evaluado, salvo en el caso de obtener una evaluación desfavorable, en cuyo caso podrá volver a solicitar la evaluación transcurridos dos cursos.

¿Cuál puede ser el resultado de la evaluación?

El resultado de la evaluación podrá ser **Desfavorable** o **Favorable**. Para obtener la calificación de Favorable será necesario alcanzar el 50% de la puntuación total establecida en este procedimiento. La Comisión de Evaluación valorará las especiales circunstancias del profesorado con reducción de docencia o situaciones análogas como bajas laborales producidas durante el periodo de evaluación. En todo caso la calificación de la evaluación deberá ir acompañada de una nota numérica de puntuación, referenciada al total absoluto. El profesorado que obtenga una puntuación igual o superior al 90% obtendrá la mención de **Excelente**.

¿Qué consecuencias se pueden derivar de una evaluación con el Docentia-Universidad de Jaén?

Los resultados de la evaluación favorable:

- Emisión de informe favorable para la solicitud de Profesor/a Emérito.
- Emisión de un informe favorable para la acreditación nacional de los cuerpos docentes de Universidad.
- Asignación de menciones de excelencia en la actividad docente de la Universidad de Jaén.
- Emisión de informes favorables para la autorización de dirección, coordinación o impartición docencia en Títulos Propios y/o Cursos de Enseñanza no Reglada.
- Emisión de informes favorables para establecer criterios de valoración para la concesión de ayudas para la innovación, mejora de la docencia y/o investigación educativa.
- Emisión de informes favorables para la participación en la dirección e impartición de cursos de formación para la mejora de la calidad docente

En caso de evaluación desfavorable:

- La Universidad de Jaén en coordinación con Centros y, fundamentalmente, Departamentos podrá establecer un plan de mejora personalizado para cada profesor/a.
- Emisión de informe desfavorable para la solicitud de Profesor/a Emérito.
- Emisión de un informe desfavorable para la acreditación nacional de los cuerpos docentes de Universidad.
- Emisión de informes desfavorables para la autorización de dirección, coordinación o impartición docencia en Títulos Propios y/o Cursos de Enseñanza no Reglada.
- Emisión de informes desfavorables para establecer criterios de valoración para la concesión de ayudas para la innovación, mejora de la docencia y/o investigación educativa.
- Emisión de informes desfavorables para la participación en la dirección e impartición de cursos de formación para la mejora de la calidad docente

Tanto en el caso de evaluaciones desfavorables como favorables sería conveniente que el profesorado evaluado tuviera en cuenta las recomendaciones realizadas por la Comisión de Evaluación en su informe final, con el objetivo de potenciar los aspectos positivos, así como mejorar los más deficitarios.

¿Es de obligado cumplimiento el Docencia-Jaén para obtener los quinquenios?

La evaluación derivada de este procedimiento, a salvo de lo que indique el Estatuto del PDI, no tendrá consecuencias sobre los procedimientos, actualmente establecidos en la Universidad de Jaén para la concesión del componente por méritos docentes del complemento específico del profesorado (quinquenios).